	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA** **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el SENA - Regional Guaviare presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para contratar la compra de materiales para el desarrollo del proyecto "BIOPROSPECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN FITOQUÍMICA Y PRINCIPIOS ACTIVOS DE LA ESPECIE VEGETAL IPOMEA SP" del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE:

FECHA DE ELABORACION:	13 de octubre de 2020
DEPENDENCIA REQUIRENTE:	953310 Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
ORDENADOR DEL GASTO:	Luz Piedad Echeverry Quiceno

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El proyecto *"BIOPROSPECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN FITOQUÍMICA Y PRINCIPIOS ACTIVOS DE LA ESPECIE VEGETAL IPOMOEA SP EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"* aprobado para la vigencia 2020, permite la formación de capital humano capacitado en la ejecución de proyectos en el área de los recursos naturales y su aprovechamiento. En el marco de este ejercicio de investigación se están formando aprendices en etapa productiva de los programas de Tecnología en Gestión de Recursos Naturales y Tecnólogos en Control Ambiental, que eventualmente vendrán a ser quienes en el corto plazo propondrán proyectos, iniciativas y emprendimientos para el aprovechamiento de los recursos naturales del departamento. Así mismo, los ejercicios de investigación son un componente importante de las fases de registro calificado de los programas porque dan cuenta de conocimiento que se está generando y transfiriendo en la Regional Guaviare.

Con corte al primero (01) de junio del presente año se han llevado a cabo dos de los cuatro objetivos propuestos para el proyecto. Sin embargo, es necesario contar con los materiales, equipos e insumos para la ejecución de la etapa de campo de los mismos proyectos, dado que para el cumplimiento de los objetivos faltantes se requiere de una cantidad considerable de la planta de interés. Sin el material vegetal para realizar análisis químicos y fitoquímicos y sin contar con datos de campo, no se pueden generar los insumos que harán parte de las publicaciones que se pretenden derivar de proyecto mencionado.

¿Qué se requiere?

Se requiere la compra de materiales de campo y de colecta de material vegetal para lograr los volúmenes de biomasa para hacer una marcha fitoquímica.

¿Por qué y para qué?

La solicitud de los materiales y equipos de campo se basa en la necesidad de colectar datos de campo y material vegetal para ejecutar los otros dos objetivos que se comprometieron en el proyecto en mención y, que dada la contingencia por la pandemia por COVID-19 no ha sido posible llevar a término. Se espera que con los datos y material colectado se generen resultados de investigación publicables que permitan visibilizar el trabajo que se está realizando en el semillero SIEC y en particular en esta línea de investigación, que tiene su pertinencia en la riqueza del recurso natural con el que cuenta el departamento

Las razones que justifican la contratación y la causa de esta.

En vista de que se deben retomar las actividades de campo, los investigadores requieren de los elementos de protección personal y de los materiales de colecta, necesarios para la consecución de las muestras vegetales de trabajo, y en los volúmenes requeridos para el registro en herbario y para análisis químico.

3. OBJETO:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO "BIOPROSPECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN FITOQUÍMICA Y PRINCIPIOS ACTIVOS DE LA ESPECIE VEGETAL IPOMEA SP EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE" DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSITCO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

No.	Descripción del elemento	Unidad de Medida	Cant
1	Bolsa de basura plástica. Color: Negro Dimensiones: 65*85 Presentación: Rollo * 30 unidades	Rollo	2
2	Cinta Métrica Flexómetro de 3 metros, con botón de recogida y tope metálico	Unidad	4
3	Cinta métrica en fibra de vidrio (Decámetro). Longitud: 30 metros.	Unidad	2
4	Pita (cuerda) en polietileno. Grosor: 0.5 mm Color amarillo. Presentación: Rollo por 750 metros.	Rollo	2
5	GPS Pantalla monocroma de 2,2" Satélites GPS y GLONASS Batería de 25 horas Par de pilar AA	Unidad	2
6	Prensa Botánica. Medidas: 30,48 x 45,72 cm Apróx. 2 correas con hebillas antideslizantes 12 ventiladores 12 secadores	Unidad	2
7	Cronómetro (Cronógrafo) Digital temporizador muestra hora, minuto, en segundo lugar, AM/PM indicador, mes, y día de la semana. Con Alarma, Batería: PILA de botón. Material: ABS.	Unidad	2

4. CLASIFICACION UNSPSC

Nivel	Número	Descripción
4. Producto	41111949	Cronómetro
4. Producto	11151518	Fibras de polietileno
4. Producto	41111613	Metros de distancia
3. Clase	43223100	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales
4. Producto	47121701	Bolsas de Basura

5. ANALISIS DEL SECTOR:

Ver Anexo 1. ANÁLISIS DEL SECTOR que aplica para el presente proceso.

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, realizó el siguiente procedimiento para la estimación del valor del contrato:

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Solicitud de cotización página web SENA	X
2	Invitación correo electrónico a proveedores de suministro elementos objeto del contrato.	X

Para estimar el valor de la futura contratación, la entidad publicó en la página (www.contratacion.sena.edu.co) la solicitud de precotización, que además se envió a diferentes proveedores a través de correo electrónico. De esas solicitudes de cotizaciones, dos (02) empresas respondieron enviando su propuesta económica, que se adecuaron a los requisitos exigidos dentro del formato de cotización. Una vez obtenidas las cotizaciones, se procedió a establecer el valor del presupuesto con los datos obtenidos en las cotizaciones, resultados que se muestran en el estudio de mercado (adjunto).

El estudio de mercado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado)

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para desarrollar el objeto del contrato es la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.999.700) IVA incluido**, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, transportes, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6320 del 13 de octubre de 2020, que para tal efecto expidió el área de presupuesto de la Entidad

9. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **MÁS BAJO** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRAVENTA,** mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por el SENA en la Invitación Pública.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía
11. OBLIGACIONES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1.1. Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
5. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.

11.1.2. Obligaciones específicas del contratista

1. El contratista deberá suministrar los elementos descritos en el contrato, con las características y especificaciones requeridas.
2. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
3. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
4. El contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los insumos sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.
5. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
6. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
7. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

11.2 OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

12. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

12.1 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución y entrega de los elementos será el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, ubicado en la Carrera 19 C No. 16-48B, barrio el Modelo del municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare.

12.2 FORMA DE PAGO:

EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa certificación expedida por parte del supervisor designado por la entidad, entrada a almacén de la entidad y presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

Se precisa que, en todo caso, el pago estará sujeto al PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

13. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLES

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

13.1 REQUISITOS HABILITANTES:

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

CAPACIDAD JURIDICA

Los oferentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o cedula de extranjería y/o del representante legal del oferente persona jurídica.
b. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación**.** Debidamente renovado para la vigencia 2020 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
c. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.*

- *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.*

- *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.*

d. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
e. Carta de presentación de la oferta: Suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente.
f. Diligenciar y suscribir el formato de Compromiso Anticorrupción
g. El (los) proponente (s) deberá(n) acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada. DEBE ADJUNTAR ÚLTIMA PLANILLA PAGADA.
h. Verificación de inexistencia de antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios (Contraloría, Procuraduría, Personería y Policía Nacional).

Ni el oferente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, antecedentes

disciplinarios de la Procuraduría y Personería y antecedentes de Policía Nacional, que para el efecto consulte el SENA.

i. Diligenciar y firmar la autorización de consulta de antecedentes, inhabilidades y delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad a la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.

j. Verificación del pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia.

k.

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante la entidad verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos que guarden proporción similar con la compra y/o suministro de materiales relacionados o similares a los descritos en el numeral 3.2 del presente estudio, presentando mínimo un (1) contrato por proponente, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial, esto es $ 2.999.700.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Objeto.
b) Plazo.
c) Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal)
d) Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección.
e) Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
f) Fecha de iniciación
g) Fecha de terminación.
h) Valor final del contrato
i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

- ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

En el caso de no disponer de certificaciones el proponente podrá llegar copia del contrato siempre que esté acompañada del Acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada.

Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones. No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes (…)

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá allegar con su oferta, la suscripción de la correspondiente ficha técnica y/ o certificación a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

OTROS DOCUMENTOS:

Los siguientes documentos **NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE**, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:

Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados. La expedición del presente documento no podrá exceder los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Certificación Bancaria. Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

OFERTA ECONÒMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si

pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

7. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

10. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía, para amparar las obligaciones surgidas en el contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el diez (10%) ciento del valor del contrato y con vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la firma del acta.

15. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1082 DEL 2015 (MATRIZ DE RIESGO).

En el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se determinaron los siguientes riesgos que pueden surgir en el momento de la ejecución del contrato.

a) Riesgos operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos

humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Para mitigarlo se solicitará póliza de cumplimiento y calidad del bien suministrado.

b) Riesgo económico: derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Para mitigarlo se solicitará póliza de cumplimiento.

c) Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No entregar los elementos en el tiempo establecido en el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3: Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Suscripción del acta de inicio	Suscripción de certificación de cumplimiento	Comunicación constante con el supervisor. Realizar con el contratista un cronograma para la realización de cada examen	Durante toda la ejecución del contrato
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los protocolos de seguridad y elementos de bioseguridad frente a la pandemia del COVID 19	Contagio de COVID-19	3: Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista/SENA	Implementación de protocolos de seguridad y cumplimiento de directrices impartidas desde el Gobierno Nacional.	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Contratista/SENA	Suscripción del acta de inicio	Suscripción de certificación de cumplimiento	Comunicación constante con el supervisor.	Durante toda la ejecución del contrato
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Adquisición de Bienes de baja calidad	Mala calidad de los bienes entregados	3: Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Cuando se presente mala calidad debe hacerse exigible las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2. Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Suscripción del acta de inicio	Suscripción del acta de recibo final	Comunicación constante con el supervisor	Durante toda la ejecución del contrato

4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del objeto contractual.	1. Raro	2. Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Comunicación constante entre la entidad y el Contratista.	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Suscripción del acta de inicio	Suscripción del acta de recibo final	Información permanente del mercado y comunicación constante con el supervisor.	Durante toda la ejecución del contrato
5	General	Interno	Planeación	Económico	Variación en el mercado de los precios de los servicios contratados por reglamentación Legal	Desequilibrio financiero en la ejecución del contrato	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Entidad	Realizar un adecuado estudio del mercado y estudio del sector	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Entidad	Solicitud de cotizaciones al mercado	Realización del estudio de mercado	Verificación de los precios de los servicios a contratar, por parte del personal idóneo	Constantemente

16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación por tratarse de un proceso de mínima cuantía se encuentra excluida de la aplicación de los capítulos de compras o contratación públicas incluida en los tratados y acuerdos internacionales.

17. SUPERVISION

El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución del contrato que surja del presente proceso, y de cada una de sus obligaciones, estará a cargo de quien designe por escrito la subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

El Supervisor del Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría-GCCON-M-002 V04 o la que la modifique o remplace. Así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

18. PLAN DE ADQUISICIONES

La subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA - Regional Guaviare, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora de Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Directora Regional

Elaboró: Bibiana Sánchez Ramírez - Abogada Contratación Bienes y Servicios